



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 - 2021- MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 JUN. 2021**

**VISTO:**

El Informe N° 00177-2021-MPCH/GDEL, de fecha 11 de junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, se requiere encargar las funciones de la Sub Gerencia de Turismo, al Ing. **VICTOR MANUEL MONDRAGON VILLALOBOS**, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con la finalidad de poner en marcha los fines propuestos y el cumplimiento de los objetivos en beneficio de la población, a partir del 15 de junio de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR las funciones inherentes al cargo de **SUB GERENTE DE TURISMO** al Ing. **VICTOR MANUEL MONDRAGON VILLALOBOS**, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 15 de junio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**VICTOR RAÚL CULOQUI PUERTA**  
Alcalde

Recibido

*[Handwritten signature]*

$\frac{16}{06}$   
 $\frac{21}{}$

OP. 12 pm

Victor Houdrejan V.  
80279229.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



Firmado digitalmente por :  
MONDRAGON VILLALOBOS Victor  
Manuel FAX 20168007168 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2021 18:26:47-0500

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA  
Chachapoyas, viernes 11 de junio del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ADMINISTRACIÓN  
**14 JUN. 2021**  
RECIBIDO  
FIRMA: .....  
FOLIO N°: 01 HORA: 09:30

INFORME 000177-2021-MPCH/GDEL [2115432.001]

EGUER MAS MAS  
GERENTE MUNICIPAL(E)  
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo y solicitar ordene a quién corresponda se me asigne la encargatura de la Sub Gerencia de Turismo y la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, con la finalidad de poner en marcha los fines propuestos y el cumplimiento de los objetivos por cada Sub Gerencia en beneficio de la población.

Sin otro particular me despido de usted.

Att;

Firmado Digitalmente por:  
MONDRAGON VILLALOBOS VICTOR MANUEL

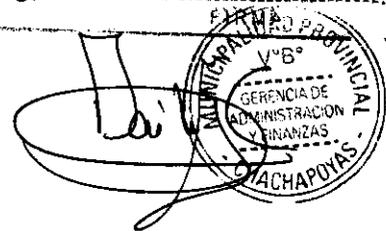
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2021a2115432.001cdf\_2116397



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**14 JUN. 2021**  
RECIBIDO  
HORA: 16:14 FOLIOS: 01 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
ADMINISTRACION  
PROVEIDO N° ..... FECHA: 14 JUN. 2021  
Pase a : Sub Gerencia de Sistema de Recursos Humanos.  
Para : Realiza la gestión de su cargo correspondiente.



PROVINCIA DE CAHAPOYAS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

PROCESO N.º ..... FECHA: 15-06-2021

En: Srta. Ursula  
Para: Projectar Resolución  
Encargatura Funciones a Gerente de  
Desarrollo económico local

